



Tecámac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

2026 | Gaceta Municipal

**Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac,
Estado de México**

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

30 DE ABRIL 2026

GACETA MUNICIPAL No. 30

**Nuestro Municipio
ES MUCHA PIEZA**

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 30 de abril del año 2026, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O	PÁGINAS
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	2
Fecha de celebración: 08 de abril de 2026. Hora de celebración: 09:45 horas.	
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	6
Fecha de celebración: 15 de abril de 2026. Hora de celebración: 17:48 horas.	
TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	30
Fecha de celebración: 22 de abril de 2026. Hora de celebración: 09:35 horas.	
CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	32
Fecha de celebración: 29 de abril de 2026. Hora de celebración: 12:48 horas.	

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

En Tecámac, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, ubicada en avenida Miguel Hidalgo número 1, Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, Estado de México; previa convocatoria legal, se reunieron las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**; CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndico Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento. En uso de la palabra, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de marzo de 2026.
- IV.** Informe del Contingente de Asuntos Laborales.
- V.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación para la suscripción del convenio de adhesión a la Asociación de Autoridades Locales de México A. C. (A. A. L. M. A. C.).
- VI.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto emitido por el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Bienes y Enajenaciones del municipio de Tecámac.
- VII.** Asuntos generales.
- VIII.** Clausura de la sesión.

C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac.

Instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar inicio a la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**.

PUNTO PRIMERO. El Secretario del Ayuntamiento procedió a realizar el pase de lista de asistencia, haciendo constar la presencia de los quince integrantes del órgano colegiado. En virtud de lo anterior,

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara la existencia de quórum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento se consultó a las y los ediles si desean registrar algún asunto general.

El secretario de informa que no se registró ningún asunto general.

Acto seguido, sometió a consideración el orden del día en los términos propuestos, mismo que fue **aprobado** por **unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

Asimismo, hace de su conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado debidamente desahogados, en atención a su propia naturaleza.

PUNTO TERCERO. En desahogo del presente punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del **Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de marzo de 2026**, así como la aprobación de su contenido, en virtud de haber sido previamente circulada a las y los ediles presentes; siendo **aprobada por unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

PUNTO CUARTO. En desahogo del presente punto del orden del día, y En cumplimiento a su instrucción y conforme a lo dispuesto por la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, presentó ante el H. Cabildo, el informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac y sus organismos públicos descentralizados, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

	AYUNTAMIENTO	DIF	ODAPAS	IMDEPORTE
DEMANDAS RECIBIDAS	75	24	44	0
CONVENIOS SIN JUICIO	62	1	7	0
CONVENIOS CON JUICIO	26	2	8	1
PLÁTICAS CONCILIATORIAS	113	10	38	6

El Secretario del Ayuntamiento consulto a las y los ediles si existe alguna intervención del presente punto. No registrándose participación alguna.

En virtud de lo anterior, el punto fue sometido a consideración del Cabildo y **aprobado** por **unanimidad** de las y los ediles presentes.

PUNTO QUINTO. La suscrita C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de lo siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La AALMAC es una asociación surgida en 1997 agrupando a gobiernos municipales democráticos del país; surge por la necesidad de transformar el modelo de gobierno local y mostrar la visión de la izquierda mexicana, para ello impulsa la Agenda Municipal Nacional, desarrollando gestiones y relaciones institucionales con otros órdenes de gobierno, el Congreso de la Unión, los Congresos Locales e instancias nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer a nuestros gobiernos y favorecer la solución de sus problemáticas.

Actualmente AALMAC está integrada por 399 gobiernos locales, con presencia en 385 municipios y 14 jefaturas delegacionales en la capital del país, representando a una población de más de 22 millones de habitantes.

La AALMAC ha contribuido en la asignación directa de más de 3 mil millones de pesos en diversos rubros para las administraciones municipales. Cuenta con una interlocución directa y eficiente con los Gobiernos Estatales, a fin de garantizar mayores recursos a municipios a través de reglas más ágiles para la operación de los programas estatales y federales.

Del 2015 a la fecha ha impartido más de 75 cursos de capacitación, en los que se han formado a diferentes servidores públicos, funcionarios y ciudadanos en temas de interés municipal. 19,587 funcionarios de las administraciones locales han sido favorecidos por la impartición de estos cursos.

Por todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracciones PRIMERA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, asistida del Secretario del Ayuntamiento, a firmar el convenio de adhesión a la Asociación de Autoridades Locales de México A. C. (AALMAC) para la creación de proyectos, programas, acciones y políticas públicas a implementar en beneficio a la ciudadanía tecamaquense.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Al contenido del presente acuerdo, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si hay alguna intervención respecto al punto. No registrándose participación alguna.

En virtud de lo anterior, el punto fue sometido a consideración del Cabildo y **aprobado** por **unanimidad** de las y los ediles presentes.

PUNTO SEXTO. La suscrita C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Constitucional del Municipio de Tecámac, Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la manifestación de intención de venta de predios a favor del municipio de Tecámac, de fecha 25 de marzo de 2026, mismos que se encuentran libres de gravámenes y que se detallan en el anexo técnico a la presente.

Asimismo, y en cumplimiento de la normatividad aplicable, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Bienes y Enajenaciones del municipio de Tecámac conoció y analizó la propuesta de adquisición en sesión celebrada el día 06 de abril del año en curso, emitiendo opinión favorable respecto de la procedencia de la compra de los predios referidos en los siguientes términos: la adquisición de los predios en mención deberán reunir los requisitos que la ley determina para su enajenación por lo que la compra estará condicionada a que los bienes reúnan las características de idoneidad para realizar la operación de compra, debiéndose autorizar además los gastos de la regularización derivada de la compra.

En razón de lo anterior, resulta indispensable someter a la aprobación de este Honorable Cabildo la adquisición de los predios en mención, condicionado a lo referido anteriormente. En el anexo técnico, se señalan los datos de referencia de los predios en cuestión, consistente en clave catastral y boletas de pago del impuesto predial y traslado de dominio para autorización y posterior análisis previo a la realización de la operación de compra.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la adquisición de tres predios, ubicados en el pueblo de Ozumbilla, mismos que contienen la propuesta y soporte documental, así como la manifestación del ciudadano sobre la intención de vender al Ayuntamiento, condicionada a que los bienes reúnan las características de idoneidad para realizar la operación de compra. Datos que se incluyen en el anexo único.

Al contenido del presente acuerdo, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si hay alguna intervención respecto al punto. No registrándose participación alguna.

En virtud de lo anterior, el punto fue sometido a consideración del Cabildo y **aprobado** por **mayoría de votos** de las y los ediles presentes. Existiendo una negativa por parte del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor.

PUNTO SÉPTIMO. Al inicio de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a las y los ediles presentes si deseaban registrar algún asunto general; no registrándose ninguno.

PUNTO OCTAVO. La Ciudadana Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, no habiendo más asuntos que tratar, declaró clausurada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día de su celebración.

Agradezco la asistencia de las y los ediles presentes, así como a la ciudadanía que nos siguió a través de las redes sociales. Muchas gracias. ¡Buen día!

En Tecámac, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día quince de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, ubicada en avenida Miguel Hidalgo número 1, Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, Estado de México; previa convocatoria legal, se reunieron las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**; CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndico Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento. En uso de la palabra, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de abril de 2026.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Segundo Bimestre del año 2026.
- V. Toma de protesta del C. Juan David Torres Álvarez, como Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tecámac, Estado de México.
- VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo para la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.
- VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se derogan las fracciones V y VI del artículo 43, se reforma el artículo 45 y se adicionan los artículos 45 bis y 45 ter del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, a efecto de armonizar su contenido con la Ley de Seguridad del Estado de México, reformada mediante Decreto número 267 del Ejecutivo Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2026.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

La **C. Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac.

Instruye al Secretario del Ayuntamiento para dar inicio a la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**.

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento verificó la asistencia, constatando la presencia total del órgano colegiado; en consecuencia, se declaró quórum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si alguien desea registrar algún asunto general e informa a la presidenta municipal que se registraron dos participaciones a cargo de la C. Ana Lilia Klemp Medina, décima regidora y el C. Oscar Ruíz Díaz, cuarto regidor de ningún asunto general.

Acto seguido, sometió a consideración el orden del día en los términos propuestos, mismo que fue **aprobado** por **unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

Asimismo, hizo de su conocimiento que los puntos primero y segundo quedaron debidamente desahogados, en atención a su propia naturaleza.

PUNTO TERCERO. En desahogo del presente punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del **Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de abril de 2026**, así como la aprobación de su contenido, en virtud de haber sido previamente circulada a las y los ediles presentes; siendo **aprobada por unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al Segundo Bimestre del año 2026, conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La suscrita Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac. Somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Cabildo Abierto constituye un mecanismo de participación ciudadana que fortalece la democracia, al permitir que las y los habitantes del municipio de Tecámac expresen propuestas, opiniones e inquietudes sobre asuntos de interés público y competencia municipal.

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento con lo estipulado en los artículos 27, párrafo primero, 28, párrafos quinto y octavo, 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide la convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para participar en la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al segundo bimestre del año 2026, del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTRE DEL AÑO 2026.

BASES:

PRIMERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria los ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano, con plenos derechos políticos y civiles (acreditado mediante credencial para votar o CURP).
2. Contar con una residencia efectiva en el municipio de al menos tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, recibo de pago de impuesto predial, agua potable, energía eléctrica o teléfono).

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los interesados en participar deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Presidencia Municipal, con copia a la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá contener:
 - a. Nombre completo del solicitante.
 - b. Número telefónico y/o correo electrónico para notificaciones.
 - c. Exposición de motivos del proyecto, incluyendo una propuesta sobre temas de interés para la comunidad y competencia del H. Ayuntamiento.
2. Comprobante de domicilio (constancia de vecindad, recibo de pago de impuestos, agua potable, electricidad o teléfono).
3. Copia de la credencial de elector (INE).
4. Documentación adicional que sustente su proyecto. La documentación podrá ser entregada en el Departamento de Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Tecámac, del 15 al 25 de abril del presente año.

TERCERA. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS.

El Departamento de Oficialía de Partes recibirá las solicitudes y asignará un folio, canalizándolas a la Secretaría del Ayuntamiento, para la integración de los expedientes y el análisis correspondiente, en conjunto con las dependencias municipales, con el fin de determinar la viabilidad y competencia de los proyectos presentados.

1. Se desestimarán las solicitudes en los siguientes casos:
 - I. Si la documentación presentada está incompleta o carece de los documentos de respaldo.
 - II. Si el proyecto no incluye una propuesta concreta o se refiere a temas ajenos al objeto de la convocatoria.
 - III. Si el proyecto no corresponde a la competencia del Gobierno Municipal.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. La Secretaría del Ayuntamiento y las dependencias municipales, emitirán el dictamen correspondiente.
2. Las dependencias municipales que sean pertinentes deberán dar seguimiento y atención a los proyectos y propuestas presentadas, informando a los solicitantes y a la Secretaría del Ayuntamiento sobre el estado de su solicitud.
3. Los participantes cuyos proyectos sean aprobados según los requisitos establecidos, serán convocados a asistir a la Sesión de Cabildo correspondiente, que se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en el horario que determine la Presidenta Municipal, el cual será comunicado a la ciudadanía mediante los estrados del Palacio Municipal de Tecámac.

QUINTA. DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. El participante deberá asistir puntualmente a la sesión y traer los materiales que considere necesarios para su presentación.
2. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando el presidente de la sesión lo autorice, por un máximo de diez minutos, y en caso de réplica, ésta podrá ser de hasta tres minutos.
3. El participante deberá mantener una actitud respetuosa y ordenada, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento, y evitando cualquier conducta que altere el orden en el recinto oficial.

ACUERDO

PRIMERO. Difundir la presente convocatoria a través de los medios oficiales del Ayuntamiento.

SEGUNDO. La convocatoria entrará en vigor al momento de su aprobación, de acuerdo con los términos establecidos en la misma.

TERCERO. Publicar en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulto a las y los ediles si existe alguna intervención del presente punto. Registrándose la participación de la C. Ana Lilia Klemp Medina, décima primera regidora.

En voz de la C. Ana Lilia Klemp Medina, décima primera regidora: Gracias muy buenas tardes presidenta compañeras y compañeros de cabildo.

En este punto acompaño la convocatoria, pero evidentemente votare a favor; pero con una idea muy concreta que siempre recalco que desde las convocatorias se cuide la credibilidad del ejercicio.

Que no se preste a confusión, que no se a confusión, que no se vuelva un filtro raro, que no se perciba como un evento en un solo ser. Lo que le da fuerza al Cabildo Abierto, es que sea parejo, accesible y entendible; para cualquier vecino no solo para quien ya está metido en temas políticos.

También sería importante que, desde la organización, se piense en lo básico que a veces se nos va que se difunda con tiempo en colonias que el registro sea sencillo, que se indique con claridad cómo se participa, cuánto tiempo se da a cada intervención, que temas se van a recibir.

Sobre todo, que exista un cierre institucional, una redactaría o un concentrado de tratamiento o mecanismo de seguimiento, aunque más simple, pero que la ciudadanía sepa que su participación no quedo en el aire.

Yo desde la décima primera regiduría, me comprometo a ayudar a difundirlo en territorio, a canalizar participación de vecinos que tienen temas reales urgentes que vale la pena escuchar.

Lo digo porque el Cabildo Abierto se hace bien, no debilita al gobierno, al contrario, lo fortalece porque le da información directa y le da legitimidad.

Es cuanto. Muchísimas gracias

El Secretario de Ayuntamiento comenta que se registra la participación de la décima primera regidora y pregunta si hay alguna otra participación, registrando la del segundo síndico.

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

En voz de la C. Ana Lilia Klemp Medina, décima primera regidora: Gracias, escuchando. Buenas tardes a todos.

Escuchando a mi compañera regidora me sumo a la petición. Ojalá pudiera ser más de un punto el que se trate en el Cabildo Abierto.

La realidad es que siempre lo agotamos a un solo punto, pero creo que la ciudadanía. También, hay mucha gente y muchos ciudadanos que quieren participar, incluso a hacer propuestas a este Ayuntamiento. Lo pudiéramos considerar en la convocatoria que no se cierre a un solo punto.

Muchas gracias.

En voz del C. Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento: No está limitado el contenido ni el número de participaciones.

Lo que pasa que en las sesiones pasadas ha sido prácticamente solo un expositor o un solo tema, entonces a lo mejor podrían abordar unos tres o cuatro puntos.

Solo comentarle que, igualmente las participaciones han sido limitadas. Vamos a darle mayor publicidad al Cabildo Abierto, y en la transmisión estamos invitando a los ciudadanos que pudieran participar y presentar sus propuestas.

Estas pueden presentar a partir del mismo momento que se está señalando la sesión de Cabildo, y en el desarrollo incluso pudieran enviar las propuestas. No está limitado ni el contenido ni el número de participaciones. Y solamente aun ello, por ejemplo, la ocasión anterior, el Cabildo del mes de enero, solamente recibimos una solicitud, misma que fue expuesta de igual forma en la sesión. Pero si nos permite presidenta, si nos autoriza a darle mayor publicidad al Cabildo Abierto.

Gracias.

En voz de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, primera regidora: Si nada más puntualizar.

Buenas tardes a todos que nos siguen en redes sociales.

Nada más justamente, coincido en la máxima difusión e invitar a cada uno de nosotros como ediles, a fomentar una mayor participación ciudadana, creo esa es la clave que se difunda la participación ciudadana. Eso va a traer que los jóvenes, ciudadanos, vengan a exponer aquí sus propuestas.

Pero, sobre todo yo iría más allá en darle un seguimiento debido a las propuestas que realicen aquí los ciudadanos, que se les dé un debido trámite y atención para que ellos sean muestra de que si el gobierno escucha y está atento a las solicitudes.

Es cuánto.

En virtud de lo anterior, el punto fue sometido a consideración del Cabildo y **aprobado** por **unanimidad** de las y los ediles presentes.

PUNTO QUINTO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento informo a las y los integrantes del Ayuntamiento que, en cumplimiento a la legislación aplicable en materia de derechos humanos y una vez realizado el procedimiento para elegir al Coordinador. Se llevó a cabo la **toma de protesta del C. Juan David Torres Álvarez**, quien fue designado en la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo, el 25 de febrero del 2026, como Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tecámac.

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

Se contó con la presencia del **Visitador General con sede en Ecatepec, Licenciado Luis Guillermo Sánchez López**; quien asistió en representación del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Mtro. Víctor Leopoldo Delgado Pérez y como testigo de la toma de protesta.

Por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, **Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac**; procedió a tomar la protesta de ley al C. **Juan David Torres Álvarez**, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Cítese a ésta sala de Cabildo de este Ayuntamiento al C. Juan David Torres Álvarez, para tomarle la protesta de ley.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

CÚMPLASE.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se procederá con la toma de protesta correspondiente.

En voz del C. Lic. Luis Guillermo Sánchez López, Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Bien primeramente quiero felicitar al maestro por tomar el cargo municipal como representante de Derechos Humanos.

Es una encomienda delicada en el sentido que tiene la atención primordial de los ciudadanos, obviamente ya sea del municipio o de aquellos que por alguna razón se encuentren tengan avanzado... (inaudible)...

Derecho de movilidad en el municipio, y este es una tarea... (inaudible)..., Tenemos claro que usted sabrá llevarla a cabo y la Comisión de Derechos Humanos queda a su disposición para llevar cualquier acompañamiento, y coordinación para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

Estaremos en constante comunicación, obviamente pues verificando los Derechos de Humanos del Estado de México y de todos los ciudadanos que integran la república y los que se encuentren transitable.

Quiero agradecerles a todos por llevar este acto solemne que va tener trascendencia en el municipio con todas las actividades encomendadas. De acuerdo a las instrucciones del defensor.

Me reitero a las órdenes, su servidor Gustavo, Enlace de Ecatepec de esta región. Estamos a sus órdenes, cualquier situación que podamos apoyar cuenta con ello. Tenemos la instrucción de nuestro presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el poder... (inaudible)... garantizar los Derechos Humanos de todos los ciudadanos.

En hora buena y muchas felicidades.

Se solicitó la presencia del C. Juan David Torres Álvarez, a la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, para rendir la protesta de ley para asumir el cargo.

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

Por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal, llevo a cabo la toma de protesta:

Ciudadano: ¡Juan David Torres Álvarez! ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, y las leyes que de ambas emanen; ¿y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tecámac, Estado de México, que esta Presidencia y el Honorable Ayuntamiento le han conferido, mirando en todo por el bienestar de las y los tecamaquenses?

Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. ¡Felicidades!

PUNTO SEXTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del acuerdo propuesto en los términos siguientes:

La suscrita C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Constitucional del Municipio de Tecámac, Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Sistemas Municipales Anticorrupción, son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

El Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción y dicho Sistema se encuentra integrado por un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana, debiendo este último ser nombrado conforme al procedimiento establecido en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para lo cual deberá constituirse una **Comisión de Selección Municipal** que será integrada por cinco personas, el cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario y dicha Comisión tendrá una vigencia de dieciocho meses.

Entre las principales funciones de la **Comisión de Selección Municipal se encuentra la de emitir la convocatoria para la integración del Comité de Participación Ciudadana** que se integra a su vez por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, estos durarán en su encargo tres años sin posibilidad de reelección.

En nuestro municipio fue designada la Comisión de Selección Municipal en la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro**, y **terminaron su encargo el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco**, por tal motivo se propone a este honorable cuerpo edilicio la **aprobación de la convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal**, toda vez que, esta debe encontrarse **siempre vigente**, pues la renovación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se realiza año con año a partir de su integración.

En consecuencia, se propone a este Ayuntamiento que a efecto de emitir la convocatoria y cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, sea autorizado al **Órgano Interno de Control Municipal, para llevar a cabo las gestiones necesarias para la conformación, oportuna, transparente y eficaz de la citada comisión.**

En ese tenor, se precisa que la multicitada Ley prevé la participación específica de las instituciones educativas y de investigación asentadas en territorio municipal, a fin que de dicho sector se designe a **tres integrantes**, así como a la sociedad civil organizada y la sociedad en general, a fin de designar de entre ellos a los **dos miembros** restantes de la Comisión, a través de un proceso de recepción de documentos que acrediten el cumplimiento de los respectivos requisitos de procedibilidad, así como de la respectiva examinación, que serán conducidos en su caso por la Contraloría Municipal.

Proceso cuyos avances deberán ser oportunamente reportados al Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 29, 31 fracción I, XLVI, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 72 y demás aplicables de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; se somete a consideración de esta honorable asamblea edilicia el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al **Órgano Interno de Control Municipal** para que realicen todos los trámites y gestiones correspondientes a la integración de la Comisión de Selección Municipal y presente a este cuerpo edilicio los resultados de la misma para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se aprueba y emite la convocatoria a las instituciones de educación e investigación asentadas en el territorio municipal de Tecámac, Estado de México, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a la ciudadanía tecamaquense en general, para la integración de la Comisión de Selección Municipal encargada de la designación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en los términos siguiente:

CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA TECAMAQUENSE EN GENERAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

El Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, con fundamento en los artículos 61, 62 fracción II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 y transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación y a las Asociaciones de la Sociedad Civil y en particular las especializadas en materia Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en general asentadas en territorio municipal, a proponer **tres candidatos y dos candidatos** respectivamente a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción de Tecámac, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos sin importar el sector de proveniencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; y
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía.

SEGUNDA. El Órgano Interno de Control Municipal será el encargado de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los **cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal** que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, Estado de México, y para dar cumplimiento a la **Base Primera** de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas dentro del periodo comprendido entre el **17 al 21 de abril de 2026. (3 días hábiles)**

Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la documentación que ampare el cumplimiento de los requisitos generales contenidos en la Primera de las Bases de esta Convocatoria, además de los siguientes requisitos particulares:

Respecto de los candidatos:

- 1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas.
- 2. Copia simple de acta de nacimiento, y original para cotejo.
- 3. Copia simple de identificación oficial, por ambos lados, y original para cotejo.
- 4. Constancia de vecindad debidamente expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual se acredite una residencia mínima de 3 años anteriores a la fecha de emisión de la Convocatoria.

5. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, conteniendo una exposición breve de su propuesta sobre la metodología que debería adoptarse para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, Estado de México, que no deberá exceder de 1 cuartilla.
6. Descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo, que no deberá exceder de 2 cuartillas.
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en donde el solicitante manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como manifieste expresamente la siguiente leyenda: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, Estado de México (original)".
8. Certificado de no antecedentes penales (En original, sólo para quien resulte elegida/o).

Respecto de las instituciones educativas y/o de las organizaciones de la sociedad civil que postulan a los candidatos en cuestión:

1. Copia simple y original para cotejo del documento mediante el cual se acredite la personalidad legal y las facultades de representación de la institución educativa y/o de la organización de la sociedad civil que postule al candidato.
2. Oficio en original con firma autógrafa y sello de la institución educativa (en caso de organizaciones de la sociedad civil, adjuntar el respectivo sello en caso de contar con él), suscrito por quien tenga las facultades de representación de la institución educativa y/o de la organización de la sociedad civil, conteniendo la solicitud formal de postulación del candidato, así como la exposición de motivos correspondiente, el cual no deberá exceder de 3 cuartillas.

TERCERA. La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en la oficina del Órgano Interno de Control Municipal ubicada en Avenida Miguel Hidalgo No.1, Tecámac de Felipe Villanueva Centro, Tecámac, Estado de México, código postal 55740, en primer nivel de Presidencia Municipal del **17 de al 21 de abril de 2026, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. (3 días hábiles)**

CUARTA. Agotada la etapa de recepción, el Órgano Interno de Control Municipal verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informara a los **Integrantes del Ayuntamiento** en la sesión ordinaria de cabildo al cierre de las postulaciones el listado de aspirantes que acreditaron los requisitos de procedibilidad para continuar en el proceso. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para la descalificación inmediata del proceso.

QUINTA. Posterior al informe a que refiere la Base anterior, el Órgano Interno de Control contará con un plazo que no excederá de **5 días hábiles** para realizar una entrevista de manera personal o por medios electrónicos a cada uno de los aspirantes que continúen en el proceso, pudiendo si así lo considera adecuado, aplicar evaluaciones o examinar a los aspirantes a fin de asegurar la idoneidad para el encargo. Las evaluaciones, en todo caso, serán aplicadas de forma igualitaria para todos los aspirantes.

Una vez agotado el plazo, deberá remitir la evaluación de idoneidad respectiva a la asamblea edilicia, para lo cual, en sesión ordinaria de cabildo posterior, se citarán a los aspirantes a comparecer y presentar sus respectivos proyectos, así como realizar un resumen curricular de su trayectoria, y exponer los méritos con que cuentan para ocupar el encargo, en una exposición verbal que no excederá de **3** minutos, tras lo cual los ediles procederán a examinar a los aspirantes libremente en una única ronda de preguntas y respuestas, para lo cual las réplicas de los aspirantes no podrán exceder de un minuto respecto de cada cuestionamiento que les sea formulado. A fin de mantener el orden y adecuado desarrollo de las comparecencias, estará prohibido el diálogo entre los aspirantes o las interacciones directas con los integrantes del Ayuntamiento.

Una vez agotadas las comparecencias de los aspirantes, éstos se retirarán de la Sala de Cabildo, y los ediles procederán a deliberar en privado acerca de la idoneidad de los candidatos, tras lo cual emitirán su voto, lo cual podrá hacerse en la modalidad de votación a mano alzada, votación nominal o bien por cédula que se deposite en la urna correspondiente, según determine la Presidencia Municipal.

Una vez tomado el sentido de la votación, se hará ingresar nuevamente a los aspirantes para darles a conocer la determinación del Ayuntamiento, y se procederá a tomarles la protesta de ley correspondiente, además, deberá ser ordenada la publicación del listado de quienes resulten designados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, así como en los medios electrónicos de difusión oficial del gobierno municipal.

SEXTA. En caso que no se reúna un mínimo de 06 aspirantes postulados por instituciones educativas y 04 aspirantes postulados por organizaciones de la sociedad civil, la Convocatoria deberá declararse desierta, lo cual deberá informarse en la sesión ordinaria de cabildo posterior a dicha declaratoria, y proceder a la expedición de una posterior Convocatoria en un periodo que no exceda al comprendido por las dos sesiones ordinarias de cabildo posteriores. Las instituciones educativas y/o organizaciones de la sociedad civil podrán refrendar o modificar libremente sus solicitudes de postulación a cada proceso, sin que por ello se exceda del límite, que en todo caso será de una solicitud por cada institución u organización.

Dado el Palacio Municipal de Tecámac, Estado de México, a los 25 días del mes de abril del 2026.

TERCERO. Se instruye al Órgano Interno de Control Municipal para que, en el ejercicio de sus facultades y conforme al contenido de la Convocatoria a que hace referencia el Segundo Punto de este Acuerdo, se sirva dar conducción al proceso de selección pertinente.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, así como a la Secretaría del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo la difusión de la presente Convocatoria en los medios oficiales del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México.

QUINTO. El presente acuerdo entrara en vigor al instante mismo de su aprobación.

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto, **NO** se registra ninguna intervención por parte de los ediles.

En virtud de lo anterior, el punto fue sometido a consideración del Cabildo y **aprobado** por **unanimidad** de las y los ediles presentes.

PUNTO SÉPTIMO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del acuerdo propuesto en los términos siguientes:

La suscrita C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en lo previsto por la Ley de Seguridad del Estado de México; y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo segundo transitorio del Decreto número 267 del Ejecutivo del Estado, somete a consideración del Ayuntamiento el presente Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública constituye una función esencial del Estado mexicano, cuyo ejercicio corresponde de manera concurrente a la Federación, las entidades federativas y los municipios, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz pública.

En el ámbito municipal, los Ayuntamientos tienen la atribución de organizar la administración pública y garantizar la prestación eficaz del servicio de seguridad pública, mediante instituciones policiales profesionalizadas, estructuradas bajo principios de legalidad, eficiencia, disciplina y respeto a los derechos humanos.

En este contexto, mediante el Decreto número 267 del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2026, se reformó la Ley de Seguridad del Estado de México, introduciendo modificaciones sustanciales en la organización, funcionamiento y estructura de las instituciones policiales municipales, particularmente en lo relativo a:

- La homologación en la denominación de la persona titular de las corporaciones policiales;
- El establecimiento de requisitos de profesionalización, certificación y control de confianza;
- La redefinición de la estructura orgánica interna;
- Y la incorporación de órganos disciplinarios especializados con autonomía técnica y operativa.

El artículo segundo transitorio del citado Decreto establece la obligación de los municipios de adecuar su normativa interna a las disposiciones reformadas, a fin de garantizar la debida armonización del marco jurídico local con la legislación estatal vigente.

En ese sentido, resulta indispensable reformar el Bando Municipal de Tecámac para actualizar la estructura orgánica de la Guardia Civil, establecer la denominación de su titular como Comisaria o

Comisario, definir los requisitos para su designación y reconfigurar la ubicación institucional de los órganos disciplinarios policiales.

Actualmente, la Unidad de Asuntos Internos y la Comisión de Honor y Justicia se encuentran adscritas al Órgano Interno de Control municipal, situación que resulta incompatible con el modelo previsto en la Ley de Seguridad del Estado de México reformada, que dispone su integración dentro de la institución policial, con autonomía técnica y operativa, atendiendo a la naturaleza especializada del régimen disciplinario policial.

Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad armonizar el marco normativo municipal con la legislación estatal vigente, fortalecer la institucionalidad de la Guardia Civil Tecámac, dotar de certeza jurídica a su estructura orgánica y delimitar con precisión las competencias entre el sistema de responsabilidades administrativas y el régimen disciplinario policial.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, orientada a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, bajo principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

II. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la autonomía municipal y faculta a los Ayuntamientos para organizar la administración pública municipal, incluyendo la prestación del servicio de seguridad pública, en congruencia con el marco jurídico federal y estatal aplicable.

III. Que la Ley de Seguridad del Estado de México, reformada mediante Decreto número 267 publicado el 4 de febrero de 2026, establece un modelo homologado de organización de las instituciones policiales municipales, orientado a su profesionalización, certificación y fortalecimiento institucional.

IV. Que el artículo segundo transitorio del referido Decreto obliga a los municipios a adecuar sus disposiciones normativas para armonizarlas con las reformas legales en materia de seguridad pública.

V. Que dicha legislación dispone la denominación de "Comisaria" o "Comisario" como titular de las instituciones policiales municipales, así como la necesidad de establecer requisitos específicos para su designación, con el objeto de garantizar la idoneidad del mando policial.

VI. Que la Ley de Seguridad del Estado de México prevé la existencia de órganos disciplinarios especializados, como la Unidad de Asuntos Internos y la Comisión de Honor y Justicia, los cuales deben integrarse dentro de la estructura de las instituciones policiales, con autonomía técnica y operativa.

VII. Que la adscripción actual de dichos órganos al Órgano Interno de Control municipal genera una inadecuada superposición de competencias entre el régimen de responsabilidades administrativas y el régimen disciplinario policial, lo que hace necesaria su reubicación institucional.

VIII. Que, en virtud de lo anterior, resulta jurídicamente procedente la derogación, reforma y adición de diversas disposiciones del Bando Municipal de Tecámac, con el objeto de armonizarlo con la legislación estatal vigente y fortalecer la organización de la Guardia Civil.

ACUERDO

PRIMERO. Se derogan las fracciones QUINTA y SEXTA del artículo 43 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, relativas a la Unidad de Asuntos Internos y a la Comisión de Honor y Justicia de la Guardia Civil Tecámac, previstas dentro de la estructura del Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 45 del Bando Municipal de Tecámac, para quedar como sigue:

Artículo 45. La Guardia Civil Tecámac cuenta con las facultades y atribuciones que le otorga la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, como área equivalente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal prevista en dichos ordenamientos, es responsable de coadyuvar con otras instancias federales y estatales para salvaguardar el orden y la paz pública, la integridad de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas previstas en las diversas leyes y ordenamientos reglamentarios de carácter federal, estatal y municipal.

Se orienta a la seguridad ciudadana con mayor corresponsabilidad e involucramiento de los habitantes en la prevención y solución de conflictos, colaboración y uso racional de la fuerza como elementos estratégicos para lograr la reducción de los delitos y faltas administrativas para con ello mejorar los índices de seguridad en nuestros entornos.

TERCERO. Se adiciona el artículo 45 Bis al Bando Municipal de Tecámac, para quedar como sigue:

Artículo 45 Bis. La persona titular de la Guardia Civil Tecámac será denominada Comisario o Comisaria General de la Guardia Civil Tecámac.

Al despacho de la persona titular de la Comisaría General de la Guardia Civil Tecámac estarán subordinadas las siguientes unidades administrativas:

I. Coordinación de Administración e Informática

A. Departamento de Control de Recursos Humanos

B. Departamento de Control de Armamento y Licencia Oficial Colectiva

II. Unidad de Asuntos Internos

1. Departamento de Investigación

2. Departamento de Supervisión

III. Comisión de Honor y Justicia.

Para ocupar el cargo, se deberán satisfacer los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano o ciudadana del Estado de México, preferentemente vecino del municipio, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;

III. No haber sido condenado o condenada por delito doloso que amerite pena privativa de libertad;

IV. Tener título de Licenciatura, y contar con certificación o especialización como mando en seguridad pública expedida por la Universidad Mexiquense de Seguridad, y contar con experiencia mínima de un año en la materia;

V. Someterse y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza diseñadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, específicamente para el desempeño del cargo de titulares de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para su ingreso y permanencia.

CUARTO. Se adiciona el artículo 45 Ter al Bando Municipal de Tecámac, para quedar como sigue:

Artículo 45 Ter. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, la persona titular de la Guardia Civil Tecámac se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

I. Dirección de Seguridad Ciudadana

1. Subdirección de Guardia Vecinal
 - A. Departamento de Guardia y Custodias
 - B. Jefaturas de Zona de Operación Policial
2. Subdirección de Intervención Táctica
 - A. Departamento de Fuerza Tarea
 - B. Departamento de Vigilancia Aérea

II. Dirección de Tránsito y Seguridad Vial

1. Subdirección Operativa de Tránsito y Seguridad Vial
2. Departamento de Atención a Hechos de Tránsito

III. Dirección de Investigación e Inteligencia

1. Subdirección del Centro de Mando
 - A. Departamento de Cámaras Corporales
 - B. Departamento de Monitoreo y Emergencias
 - C. Departamento de Plataforma México
2. Subdirección de Análisis, Investigación e Inteligencia
 - A. Departamento de Procesamiento y Análisis
 - B. Departamento de Investigación e Inteligencia

IV. Dirección Jurídica y de Derechos Humanos:

- A. Departamento de Asistencia Legal Interna
- B. Departamento de Oficialía de Partes, Archivo y Transparencia
- C. Departamento de Célula de Búsqueda de Personas y Policía de Género

V. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Policial

- A. Subdirección de Evaluación y Desarrollo Policial
- B. Subdirección del Centro de Formación, Reclutamiento y Profesionalización

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

La Comisaría General contará con facultades para disponer la implementación de Jefaturas de Turno de acuerdo con las necesidades del servicio y quedará sujeto a la suficiencia presupuestaria.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, realice las adecuaciones administrativas y normativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La persona que ocupe el cargo de Comisario o Comisaria de la de la Guardia Civil Tecámac, deberá satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 45 Bis del Bando Municipal, en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Al contenido del presente acuerdo, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si hay alguna intervención respecto al punto. Registrándose participaciones a cargo de:

En voz del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor: Buenas tardes, Solo para comentar el sentido de mi votación, que va a ser en contra, toda vez que la información la venimos conociendo en este momento.

Ya que el orden del día, que nos hicieron llegar el día de ayer, solo mencionaba y voy a permitir leerlo. Donde también aclaro, realice un oficio para que se diera cumplimiento, a que se llevara el orden del día como establece la ley en un mínimo de 12 horas, que agradezco que fue turnado en ese sentido por primera vez en esta administración.

Así mismo hago de su conocimiento, que el día de ayer en el orden de del día solo mencionaba "lectura y discusión y en su caso aprobación el acuerdo por el cual se acuerda la modificación de la estructura orgánica de la Guardia Civil y del Órgano Interno del municipio de Tecámac". En este sentido pues bueno como lo podrán escuchar es muy poco claro la información que se nos presentó.

Pero bueno hoy al solo escuchar la voz del Secretario, la información o de las modificaciones que se tienen es irresponsable votar a favor de un acuerdo así, ya que no se cuenta con la información hasta ahorita que lo escuchamos y también hacerle mención que hoy, en la orden del día que nos plasmó que se nos presenta de manera física en esta sesión.

Pues aquí ya argumenta y especifican los artículos que se están mencionando y se van a modificar por lo cual reitero que es irresponsable poder votar con tan poca información, así que exhorto a la presidenta y al secretario que para las próximas sesiones se pueda otorgar la información correspondiente como lo menciona el reglamento de sesiones de cabildo y comisiones edilicias, donde menciona que se debe tener la información para que nosotros con toda la responsabilidad podamos votar en congruencia para poder analizarlo y podamos leer y no nada más estemos escuchando, sobre todo porque son modificaciones al bando. Y creo que es muy importante estas actualizaciones, insisto pues es irresponsable poder que hagan estas situaciones para nosotros poder votar con toda la responsabilidad y todo el respeto que se merece el pueblo de Tecámac.

Muchas gracias secretario.

En voz del C. Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento: Se registra la participación.

30 abril 2026**Gaceta Municipal No. 30**

En voz de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, primera regidora: Gracias. Con el permiso de la presidenta y compañeros.

Pues derivado de lo que acabo de escuchar, si estoy en total desacuerdo; de la manifestación, sin embargo, respeto por supuesto la misma, no estoy de acuerdo en que es un acto irresponsable.

Porque ahí ya está denostando la intención que podamos tener los demás ediles, porque lo voy a decir. Porque el punto fue motivado, fundado y creo que deriva en el requerimiento que hace la ciudadanía acerca de la seguridad, derivado también de los hechos acontecido recientemente.

Entonces la ciudadanía es la que manda, demanda seguridad y se tienen que hacer las revisiones pertinentes de quien lleva la titularidad de la Guardia Civil.

Entonces si se requiere de hacer ajustes por supuesto que la primera regiduría va a estar, de que se hagan los ajustes pertinentes, las consideraciones que fueron plasmadas. Creo están fundadas, motivadas, respecto a las atribuciones que tiene este órgano deliberante, por tanto, el voto de esta regiduría será a favor.

También aprovecho para hacer, un reconocimiento a la Guardia Civil, ya que, en la comunidad de Lomas de Tecámac, para ser preciso, este fin de semana se mostró una presencia muy importante en el resguardo de todas aquellas personas que estaban en estado inconveniente manejando con un estado etílico.

Bueno, mayor presencia policial, que es lo que demanda la ciudadanía en ese sector, y creo que se trata de prevenir lo que lamentablemente hace unos días, fuimos noticia en Tecámac.

Entonces yo agradezco y promuevo fuertemente en que se sigan implementando estos operativos para que la ciudadanía de alguna manera directa o indirecta sepa que no es posible estar conduciendo bajo los efectos del alcohol y con las medidas de seguridad pertinentes; sobre todo con los motociclistas.

Por mi parte es cuanto, estaré a favor de este punto de acuerdo.

Gracias.

En voz del C. Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento: Gracias regidora. Primer síndico, adelante por favor.

En voz del C. Agustín Delgado Ochoa, primer síndico: Buenas tardes, compañeros, señora presidenta

Yo iba a tocar este punto en las generales. Creo que es conocido que el ayuntamiento; porque lo maneje en el chat del Ayuntamiento, pero es necesario pues que también la ciudadanía conozca los motivos.

El día de hoy solicite vía oficio se presentara, otorgara el conocimiento de la información para el punto número siete al Secretario del Ayuntamiento. Este no fue posible hacerse, tengo su contestación vía chat; que dice, señor Síndico, con el permiso de la presidenta comentarle que, para las convocatorias y desarrollo de las sesiones de cabildo, nos unimos estrictamente a lo que está autorizado por los ediles en este cabildo en el reglamento de sesiones de este trienio, de este cabildo.

Si, posteriormente yo hago el comentario de que, se me estaba negando la información, si, se trataba de sorprender con cosas tan infantiles para no poder contestar. Así le puse al señor secretario me contesta y comenta previamente que es lo que determina el Reglamento de Sesiones y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Yo le pongo que podrá el justificar, pero se me está negando la información para poder conocer el punto y poder votar. En este cabildo, me reitera que lo que ha comentado es el contenido en el Reglamento de Comisiones y este caso, sino coincido con los criterios, que promueva ante este cabildo los cambios que se van a tener, yo quiero manifestar, si, que la máxima autoridad en este municipio es el Ayuntamiento, que está compuesto por el presidente, síndicos y los regidores. Que la presencia de un secretario es necesaria para poder llevar y orientar en la legalidad de los actos que se van a llevar.

Y quisiera señalar presidenta, recordarle al señor secretario que el acuerdo está en el reglamento muy claro, y no le corresponde al Secretario del Ayuntamiento, notificar las convocatorias y hacer llegar los documentos, pues el acceso a los archivos electrónicos, relativos al desahogo del orden del día. Yo no creo que el señor secretario reconozca este reglamento, y si lo conoce pues que grave, sí, pero para mí si es indispensable, en primera instancia este Cabildo, todos los integrantes de este Cabildo tengan, el respeto de mí. Y que se nos proporcione de acuerdo al reglamento y a la misma Ley Orgánica, la información suficiente, sobre temas que vamos a discutir, y en las cuales tenemos que definir a través de voto el rumbo que tiene que seguir el gobierno municipal.

Para mí fue un acto grosero, el tipo de contestación, así que yo lo quiero dejar muy claro, y efectivamente como dice el segundo regidor, en mi caso el voto será en contra por que concierne una falta de respeto a mi persona y lógicamente hacia a los demás ediles.

Así lo conociera y es una opinión personal y algo que se me hace más grave, usted es parte de ese chat, usted estuvo enterada de lo que sucedió y lo que reino fue el silencio.

Es cuánto.

En voz de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, primera regidora: Nada más, también hondando en el tema del reglamento solicito que nos limitemos a hablar del punto en específico del que se está tratando, para cualquier asunto externo a ello, están los asuntos generales.

Por supuesto insistir, que la fundamentación, la exposición de motivos del acuerdo presentado están fundados y motivados y están alineándose a la situación estatal que se están viviendo de seguridad pública. Si hay algún inconveniente, por supuesto lo podemos manifestar como ediles en favor en contra o abstención o en caso de detectar que se cometió alguna arbitrariedad al respecto se haga la denuncia en las instancias correspondientes para tal efecto. Y solicito secretario justamente que nos enfoquemos en el asunto tratar en el orden del día por favor.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Voy a permitir pedirle al secretario que les lea el acuerdo en comento, que lo mande a traer a su oficina, mientras el silencio no es complicidad. Se lo puedo proporcionar.

Quiero aprovechar este momento para mencionarle a la ciudadanía, informarle que estamos con los operativos de motocicletas, se hacían dos veces, se van a seguir haciendo, aumentan los operativos sobre los alcoholímetros, antes se hacían viernes y sábados se van a aumentar. Adelante regidora Klemp.

En voz de la C. Ana Lilia Klemp Medina, decima primera regidora: Gracias.

Pues mientras se da el tema que se está planteando aquí. Quiero también aprovechar el espacio para todos los ciudadanos que nos ven, y agradecer principalmente a la presidenta por a bien apoyar a la ciudadanía.

Fíjense, que les platico vecinos que nos ven, y a todos los compañeros que, en territorio, cuando uno trabaja y sale. La verdad es que la comisionada en lo particular me ha tocado ver, esta con los ciudadanos, está en cercanía, que hay pláticas que hay dialogo, la verdad que hoy este municipio ha mostrado, esa cercanía por parte de seguridad pública de tránsito.

Como bien lo comenta la regidora hace un momento si se han empleado más operativos. Lamentablemente no contamos con jóvenes conscientes, igual a todos en algún momento se les va, eso no quiere decir que el trabajo que se hace por este Ayuntamiento, de esta que es la presidenta, de nosotros no esté claro y este pendiente, en territorio, en territorio se ven los problemas y en territorio es donde realmente uno puede venir aquí a cabildo a informar a la ciudadanía que se está trabajando.

Es cuanto compañeros. Gracias ciudadanos que nos escuchan.

En voz del C. Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento: Refiere el artículo 16 del Reglamento de Sesiones, las Sesiones de Cabildo serán convocadas por la presidencia municipal, será responsabilidad de la Secretaría de ayuntamiento, de estructurar las convocatorias y notificar a las y los ediles de forma escrita en las oficinas que ocupan sus integrantes, a través de cualquier otro medio digital o dispositivos o números que hayan autorizado registrar las y los ediles al pleno, dos horas de anticipación al horario de celebración, salvo en los casos justificados de emergencia, desastre, amenace, riesgo, imputados en la Ley artículo 17.

Salvo en los casos justificados en los casos de riesgos, amenaza, desastre, peligro o riesgo de acuerdo con el Código Administrativo del Estado de México. La Secretaria del Ayuntamiento notificará la propuesta de orden del día a las y los ediles de al menos con doce horas de anticipación al horario que establezca la convocatoria, y procurará su publicación en los estrados de la misma dependencia y en la página oficial de internet del ayuntamiento.

Los integrantes del Ayuntamiento podrán solicitar la inclusión de asuntos del orden del día de las sesiones ordinarias, la propuesta deberá contener una exposición de motivos, la fundamentación jurídica, y los acuerdos de referencia. Así mismo, se entregará por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento con ocho días hábiles de anticipación por lo menos, la Secretaría consultara con la presidencia municipal la oportunidad de propuesta a efecto de incluirle en el orden del día; es la normatividad que al respecto refiere sobre la convocatoria y lo que debe.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Gracias se considera.

En voz del C. Agustín Delgado Ochoa, primer sindico...(inaudible)... El punto en cuestión es el artículo 28, de lo que corresponde en su punto número uno, a las funciones del Secretario del Ayuntamiento. El interés de todo eso es para que, a todos los ediles, y sobre a todo a petición de parte, se otorgue la información de los asuntos que se van a tratar en el cabildo para poder guiar mejor los destinos de este municipio.

Si me hace favor de leer, señor secretario el articulo 28 en su numeral uno, para que podamos estar en concordancia.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Vamos a tomar en cuenta su sugerencia doctor

En voz de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, primera regidora: Solicito se dé continuidad a la sesión y si es de creerse pertinente, volver a tocar el asunto en el apartado de Asuntos Generales, que hagan la propuesta para reformar el reglamento si es que hay alguna observación, porque ese reglamento fue aprobado por todos los presentes. Que se dé continuidad al punto.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Gracias se toma en cuenta sus observaciones regidora.

En voz de la C. Karen Castañeda Campos, segunda sindico: Pues en reiteradas ocasiones, más de uno y me incluyo a mis compañeros hemos solicitado la información con anticipación. Si me disculpa regidora no, es que no esté en el punto, yo creo va más un poco en colación a lo que dicen los compañeros de que no recibieron la información de manera oportuna. Yo creo que sería bueno acotar este tema aclararlo y en su caso nada más solicitar como en reiteradas ocasiones, lo hemos hecho nos brinde la información.

Solicitar a la presidencia con tiempo, con la finalidad incluso, para nosotros conocer legalmente que realmente estén fundados y motivados los asuntos, sabemos que, si lo son, pero a veces pudiera haber errores incluso de dedo que si nos los corregimos en su momento no pudieran estar incluidos. Entonces si se puede tocar en Asuntos Generales, pero siento que va en colación al tema que inicio con la exposición de motivos de mi compañero regidor. Lo cual no veo inconveniente de que sigamos nada más con la aclaración para que en futuras sesiones de cabildo no se incumpla con esta normatividad. Gracias.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Gracias se toma en cuenta su participación

En voz de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, primera regidora: Por alusión a su servidora. Comentarles que esto ya es falta de voluntad. Porque si bien he sabido de todos los que estamos aquí, tenemos precabildos, incluso en alguna ocasión mi compañera y yo desafortunadamente. No suelo tomar sesiones vía zoom, regularmente son presenciales y en algún momento solicite justamente lo mismo que está solicitando el compañero regidor segundo, y el síndico y la sindico en ese momento. Me dijo, regidora es que el punto lo tratamos cuando salimos de un evento, nos fuimos tomar un café, incluso yo les dije el tema no se toca en un cafecito, para eso están los precabildos, creo es más falta de voluntad.

Yo insisto el motivo del acuerdo es seguridad pública, lo que demanda la ciudadanía, tenemos todo el derecho de abstenernos votarlo a favor o votarlo en contra, no pasa nada, pero el manifestarlo, pero por supuesto yo estoy de acuerdo se manifieste. Sin embargo, en lo que yo no estaré de acuerdo en que se nos tache de levanta dedos, porque hemos llevado acuerdos por unanimidad, con precabildos con horas antes que han durado horas de debate, discusión y análisis, que todos hemos tenido.

Ahora es seguridad pública, la gente lo demanda, la gente lo requiere, irresponsable sería no velar por la seguridad pública de las y los tecamaquenses, ese si sería un acto brutalmente irresponsable. A favor la primera regiduría por la seguridad de Tecámac. Gracias.

En voz de la C. Karen Castañeda Campos, segunda sindico: Secretario ahora por alusión, quiero aclarar de que no dije eso de que fuera en un café. Incluso, compañera si retomamos ese cabildo yo te dije, si hubieras asistido la información está en tu lugar.

Porque ese día reclamabas algo, que la documentación la entregaron en físico, y estaba en nuestros lugares. Ella comento que, en un café, pero en un café nunca es, los acuerdo nunca son tomados en cuenta en serio, en un café, solo platicamos de nosotros.

No he terminado y solo justamente, yo creo que no estamos de levanta dedos, incluso a veces abstenernos porque yo lo he hecho, a veces votar en contra, a veces incluso votar a favor. Es porque

a veces la ciudadanía no lo sabe, previo a las sesiones de cabildo hacemos precabildos y donde vemos los puntos los debatimos los conocemos.

El día de hoy previo a esta sesión, yo pregunte de que se trataba el acuerdo me explicaron y por eso estoy a favor. Sin embargo, no por eso quiere decir que a veces comentemos o que, porque nos abstengamos o el día de hoy algún compañero quiera votar en contra, no quiere decir que estemos en contra las circunstancias.

Lo único que creo yo y entiendo que se está solicitando es la documentación para que ellos pudieran tomar esa decisión no me incluyo, yo estoy a favor del cuerdo porque pregunte previo a la sesión y me informe y quiero aclarar no fue en un café.

En voz del C. Carlos Alberto Valero Orozco, decimo regidor: Gracias secretario; presidenta; compañeras, compañeros.

Yo nuevamente como en reiteradas ocasiones, les voy a pedir de manera respetuosa que pongamos por encima de los intereses personales por el bien, pongamos a Tecámac.

Creo que esta situación que se está viendo aquí, nuevamente me vuelve apenar porque yo lo único que veo, son intereses personales o personales de grupo. Y que no nos lleva a nada bueno en muchas ocasiones, esto que está pidiendo por primera vez o segunda, quizá en ocho días, el regidor Mauricio, yo lo pedí hace un año junto con la compañera Anita y otro regidor y esta se corrigió, nos vinieron a dar y después venimos a los precabildo que no son algo formal, pero lo vemos como una cuestión de voluntad política.

Entonces, yo creo que cuando se tiene una voluntad política se puede avanzar si es cierto, se tiene que cumplir con la ley, los reglamentos, mencionabas la ley, me gustaría saber qué ley, para buscar la ley como comentas, solo eh visto de acuerdo, reglamentos, pero la ley que tu mencionas si me gustaría saberlas regidor Mauricio para poderla buscar. Lo demás yo sí creo que tendríamos que ir madurando, tenemos que tomarnos en serio nuestro papel, creo que esto no, nos lleva a nada, lo que comenta la misma regidora es un tema de seguridad, y bastante carentes estamos en muchos lugares como para no tomarlo bastante en serio, estamos viendo que en el municipio de Tecámac se están tomando en serio las medidas de bastante tiempo, quizá yo he estado en contra de muchas formas, que tiene la misma policía de tránsito, en muchas cuestiones, y ahorita dice la presidente y, se va endurecer, bueno si ellos considerar que se debe endurecer pero en cuestiones de seguridad podre estar en contra como regidor, como representante ciudadano. Sin embargo, tenemos que dejar que cada quien haga su papel que cargue y no obstaculizar, y no obstruir los trabajos de la presidenta por cuestiones personales o por cuestiones de grupo.

Nuevamente yo hago un llamado a que tengas prudencia, tengamos calma y bueno quien guste votar a favor vote, si lo quieren proceder se debe proceder legalmente, háganlo, si esta la ley, me la haces llegar si es así, pues bueno yo también me sumare contigo regidor, porque tenemos que prevalecer siempre la ley y la legalidad, pero si vamos a dejar atrás ya los enconos la lucha de los espacios que se perdieron y todas esas cosas.

Por favor avancemos por la democracia del municipio de Tecámac y por la transparencia del municipio de Tecámac, si y bueno unámonos todos para eso estamos. Muchas gracias presidenta, muchas gracias compañeras, compañeros. Es cuanto.

En voz de la C. Rosa María Cruz Cervantes, tercera regidora: ...(inaudible)..., la información del cabildo que... (inaudible)... que con todos los compañero en tiempo y forma, ...(inaudible)... si hubieras estado

presente,... (inaudible)... tomémonos con responsabilidad y nada personal porque creo esto está pasando debemos velar por los intereses de los tecamaquenses.

En voz de la C. Ana Lilia Klemp Medina, décima primera regidora: Pues yo solamente recordar que aquí el síndico siempre en asunto importantes los vota en contra ya desde hace tiempo y que hoy en realidad el chat se convierte en una mesa de quejas y no es correcto. Yo pongo no solo en la mesa del chat sino aquí todos los asuntos que se han venido haciendo importantes, se ha votado en contra si sería bueno que, ya le pararan no.

En voz del C. Agustín Delgado Ochoa, primer sindico: En alusión tenga a bien regidor.

En voz del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor: Gracias síndico, Hoy bueno en alusión doble a mi amigo el regidor ciudadano verde, Carlos Orozco, es en el artículo 28 de la Ley Orgánica municipal en el párrafo cuarto, menciona y lo leo textual " los ayuntamientos deberán publicar el orden del día con un mínimo de doce horas antes de la recepción de las sesiones de cabildo en cualquiera de sus modalidades, en la página de internet del municipio, así; como los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, salvo en los casos justificados de emergencia, desastre, amenazas peligro o riesgo de acuerdo al Código Administrativo del Estado de México, eso lo señala para la publicación del orden del día.

En el artículo 28, el Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias menciona el artículo I, notificar las convocatorias y hacer llegar los documentos y el acceso a los archivos electrónicos relativos al desahogo. Ahora se me señala por pedir la información cuando tú lo hiciste.

Es cuanto.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Se dirige al secretario del ayuntamiento

Lo hicieron y hace rato fue presente

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: No señor en el momento que les dije, aquí todo con el secretario del ayuntamiento.

En voz del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor: Ya lo justifiqué en respuesta al regidor ciudadano verde, mi amigo Carlos Orozco en alusión a la regidora.

Yo lo solicite en chat como bien menciona, es el medio institucional que así se dispuso al inicio de esta administración, donde solicite primero el link para conectarme vía zoom es una modalidad prevista en la ley y la mayoría de los regidores ediles se han conectado por este medio.

Así mismo, también están los chats donde solicite de manera digital la información, entonces, pues bueno justamente si la ley prevé que se puede conectar por vía zoom a partir de la pandemia del 2020 y la mayoría de los regidores se han conectado por mínimo una vez.

Pues entonces no entiendo ahora la alusión de la regidora si la ley lo prevé y lo solicite debidamente no con tiempo, porque a las cinco de la mañana seis, se nos mandó la orden del día, era imposible que solicitáramos la información con más tiempo si no se nos entregó el orden del día. En una clara, pues en una clara contradicción a lo que la ley menciona, regidora, regidor ya fundamenté mi intervención lo hice propio como mi amiga Rosy, pero bueno como bien lo decía la primer regidora Luz Ma., estaría bien continuar con el orden del día. Porque hoy se juzga a quien pide la información porque cuando ellos lo hicieron no pasaba nada y estaba bien.

Entonces entendemos yo lo hago en respeto al pueblo de Tecámac que no podemos permitir que los regidores decidan sin una información con anticipación, definitivamente, como bien lo comenta la regidora Luz Ma., yo estoy a favor de la seguridad y tan lamentable los hechos tan tristes que han pasado en el municipio de Tecámac. Están pasando, la gente lo percibe, la tristeza que hay muertos, robo, de muertos, desaparecidos, pero bueno es mejor y más fácil voltear a otro lado.

Muchas gracias. Es cuánto.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Regidor le ruego tenga usted respeto, y las personas que aparecieron muertas como usted bien tuvo a enterar no eran de Tecámac, que alguien viene a tirar a alguien, nosotros que podemos hacer.

En voz del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor: Gracias presidenta

En voz del C. Agustín Delgado Ochoa, primer sindico: Bueno, yo creo que no hay mucho que darle a la vuelta es tan difícil, poder reconocer que el reglamento en su artículo 28 dice que el secretario está obligado a entregar la documentación, que juramos todos los que estamos aquí, cumplir y hacer cumplir la ley, pues aquí está la ley que se cumpla, no es quien, para podernos negar la información.

Es cuánto.

Estamos en espera de que en futuras ocasiones se pueda cumplir la ley

En voz de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, primera regidora: Voluntad política, hay que tener altura compañeros.

En voz de la C. Rosa María Cruz Cervantes, tercera regidora: ...(inaudible)...

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Gracias regidora.

En voz del C. Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento: Alguna otra participación.

En voz del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor: Por favor una disculpa a los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, el punto fue sometido a consideración del Cabildo y **aprobado** por **mayoría de votos** de las y los ediles presentes. Existiendo una negativa por parte del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor.

PUNTO OCTAVO. Al inicio de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a las y los ediles presentes si deseaban registrar algún asunto general; registrándose a cabo de a cargo de la C. Ana Lilia Klemp Medina, décima regidora y el C. Oscar Ruíz Díaz, cuarto regidor, el cual declino su participación.

En voz de la C. Ana Lilia Klemp Medina, décima primera regidora: Bueno, después de todo, muchísimas gracias a los ciudadanos. Nada más se trata de un oficio, presidenta, con número 003786 firmado por el ciudadano Adrián Barrios López, con fecha del 10 de marzo del 2026, en el que solicita la intervención para que se concluya la pavimentación de la calle Ciruelas, manzana 157, lote 2, en Ojo de Agua.

Además de que este caso tiene un factor que le da todavía más importancia: en el propio oficio señala que la calle colinda con la Escuela Vanguardia Revolucionaria y con la Unidad Deportiva Fabulandia. Por eso presidenta mi solicitud es respetuosa pero puntual: que se revise el estado actual de esa obra y se le defina una ruta si ya está programada la conclusión que se nos informe, el calendario o el tramo que se va intervenir para poder dar certeza a los vecinos y vecinas.

Si por razones técnicas o de agenda de obra no se puede concluir en lo inmediato. Que se considere al menos una atención provisional, que reduzca riesgos mientras se termina la nivelación básica, retiro de obstáculos, señalización visible o alisamiento. Si se requiere temprano en horarios en mayor afluencia para ordenar el paso.

También pediría que se emita una respuesta formal al ciudadano que firma el oficio, aunque sea para informarle el estatus y el siguiente paso, a veces lo que más calma a la comunidad no solo la obra sino también saber lo que ya se está en ruta y con un responsable y un horizonte de acción.

Dejo el planteamiento para que se canalice al área correspondiente, se priorice por ser una zona con escuela de alta afluencia, estoy en la mejor disposición, presidenta, compañeros, ciudadanía de compartir el oficio y los datos puntuales para facilitar la atención y el seguimiento con la ciudadanía.

Es cuánto. Muchísimas gracias. Síndico te invito a que me acompañes.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Se toma en cuenta atención su ofrecimiento.

Les suplico que tomen este recinto como es y no estén bromeando.

PUNTO NOVENO. La Ciudadana Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, no habiendo más asuntos que tratar, declaró clausurada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del día de su celebración.

Agradezco la asistencia de las y los ediles presentes, así como a la ciudadanía que nos siguió a través de las redes sociales. Muchas gracias. ¡Buen día!

En Tecámac, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, ubicada en avenida Miguel Hidalgo número 1, Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, Estado de México; previa convocatoria legal, se reunieron las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, para celebrar la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**; CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndico Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento. En uso de la palabra, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de abril de 2026.
- IV. Informe sobre la actualización de los domicilios de las Direcciones Generales de la Administración Pública Centralizada, así como de los Organismos Públicos Descentralizados y sus Unidades Administrativas.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac.

Instruyó al Secretario del Ayuntamiento para dar inicio a la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**.

PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento verificó la asistencia de los ediles, confirmando la presencia total de los integrantes del ayuntamiento presentes; en consecuencia, se declaró quórum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si alguien desea registrar algún asunto general. Informando a la presidenta municipal que se registraron dos participaciones a cargo de los CC. Rosa María Cruz Cervantes, tercera regidora y Gerardo Triana Cervantes, octavo regidor.

Acto seguido, sometió a consideración el orden del día en los términos propuestos, mismo que fue **aprobado** por **unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

Asimismo, hizo de su conocimiento que los puntos primero y segundo quedaron debidamente desahogados, en atención a su propia naturaleza.

PUNTO TERCERO. En desahogo del presente punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del **Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de abril de 2026**, así como la aprobación de su contenido, en virtud de haber sido previamente circulada a las y los ediles presentes; siendo aprobada por unanimidad de votos de las y los ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento informó al pleno la actualización de domicilios de las Direcciones Generales de la Administración Pública Centralizada y Descentralizadas y sus unidades administrativas.

La suscrita Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac. Informa a este Honorable Ayuntamiento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con el objeto de mejorar la eficiencia administrativa, optimizar espacios y fortalecer la atención ciudadana, se informa el cambio de domicilio de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y de sus Organismos Públicos Descentralizados, así como sus Unidades Administrativas.

ACUERDO

PRIMERO. Se informa el cambio de domicilio de las dependencias de la Administración Pública Municipal y de los organismos públicos descentralizados. Anexo único.

PUNTO QUINTO. Al inicio de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a las y los ediles presentes si deseaban registrar algún asunto general; registrándose a cabo de a cargo de la C. Rosa María Cruz Cervantes, tercera regidora (la cual declino su participación) y el C. Gerardo Triana Cervantes, octavo regidor.

En voz del C. Gerardo Triana Cervantes, octavo regidor: Gracias presidenta, compañeros y compañeras integrantes de este cabildo; ciudadanos que nos siguen por redes sociales.

Hoy, en esta sesión de carácter ordinario permite la exposición de asuntos generales. Traigo un tema desde mi perspectiva y de mi trascendencia; se trata de la atención de los servicios públicos y, por supuesto de la Presidencia Municipal.

Las y los localidades, es una función primordial de esta administración municipal el otorgamiento de los servicios públicos para promover el bienestar y desarrollo de la comunidad, proporcionando de manera eficiente esos servicios públicos, que es tan así que, la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo establece en el sentido de que son los municipios quienes tienen a su cargo el otorgamiento de estos servicios públicos.

Estamos hablando entre otro de la dotación de agua potable, drenaje, alumbrado público, limpia, seguridad pública; han tenido esto por policía preventiva y tránsito. Y si bien es cierto que quienes integramos este Cabildo, como representantes de la población, de toda la población, tomamos las decisiones de carácter local, al proponer y aprobar ordenamiento municipales, a participar en la elaboración presupuestal del municipio y supervisar las acciones de gobierno, además de pedir normas reglamentarias, debo expresar en base a esta premisa, con reconocimiento y agradeciendo a la administración pública vigente, a quienes titulan el esfuerzo, que es la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, por la sensibilidad y respuesta favorable a las inquietudes ciudadanas que, por diversos conductos, se han venido presentando; desde luego, de manera particular, aquellas que han sido canalizadas por esta Octava Regiduría.

Gracias a este trabajo conjunto, hoy podemos informar resultados tangibles en beneficios y referirme, para no ser tan amplio en la exposición, como ejemplo: Lomas de Tecámac; se ha cumplido con la instalación y rehabilitación de luminarias, así como con jornadas de limpieza integral. Asimismo, es de resaltar que el servicio de recolección de residuos sólidos, es decir, recolección de la basura en esa zona, ya está operando de manera regular, atendiendo con esto una demanda histórica de esa comunidad.

En el fraccionamiento Geo Sierra Hermosa, se ha avanzado significativamente con el alumbrado público, devolviendo la tranquilidad y visibilidad a sus vialidades; una zona que ha venido registrando un comportamiento, muy peculiar en cuanto a la delincuencia, en esa localidad y que ahora con el avance del alumbrado público, creemos que esto deberá de irse abatiendo, y ese es el propósito de ese servicio, y así deben de entenderlo, y así lo entendemos aquí; debe de entenderlo la ciudadanía.

Sin embargo, es de señalar que la transformación de estas localidades, como algunas otras del municipio, tienen pendientes. En Lomas de Tecámac, resaltamos la necesidad de la pavimentación, en una cuestión fundamental, para dar continuidad a la mejora de carpeta asfáltica, para dignificar el tránsito de las familias en esa región, que es parte en una zona central del municipio.

La seguridad se requiere independientemente de los avances logrados en diferentes partes del municipio, mantener la vigilancia para mantener el orden y la paz social en esta zona, para mantener el orden en esta zona conocida como el predio Manzana YJ, sigue siendo una prioridad definir el destino y uso de este terreno, propiedad de la administración. Me refiero al destino, del terreno de utilidad pública, que continuamente seguía observando que estaba lleno de desechos, lleno de basura, que ahora, gracias a la intervención de la autoridad municipal, se encuentra en la asepsia; pero hay que ver la posibilidad de seguir manteniendo la limpieza de este predio, en tanto se le da un uso de carácter público, más público, puesto que de poco serviría ir a limpiar y luego, dentro de un tiempo.

En el caso de Sierra Hermosa, si bien es una comunidad conocida anteriormente por los índices de inseguridad, lo señala, hoy muestra avances, y debemos atender el riesgo que representan las alcantarillas abiertas o dañadas en esta zona; esto ya tiene tiempo que se ha venido observando. El posicionamiento del día de hoy tiene un propósito: llamar la atención para ver la posibilidad de resolver este problema de las alcantarillas que están sin tapa, que están abiertas. Entendemos que algunas pertenecen a la Comisión Federal de Electricidad, pero otras son del sistema de aguas; pero finalmente, para el ciudadano el riesgo es el mismo. Por eso la solicitud respetuosa es coordinar los trabajos para que el sellado y reparación de estas alcantarillas se esté, a partir de que podamos ya evitar los accidentes, que los ha habido; hay una ahí, a la puerta de la Casa de la Cultura, que tiene tiempo, y es una alcantarilla de grandes dimensiones que ya ha tenido accidentes, de los vecinos del lugar.

Y en ese sentido, se ha de reconocer la eficiencia y el servicio; señalar que siempre vamos a tener pendientes, que ahora los estoy exponiendo respecto a localidades, y concluyo reiterando que la política de puertas abiertas y la atención de estas inquietudes demuestran que, cuando hay voluntad, hay resultados; por eso, sigamos trabajando para que esos pendientes sean también logros de esta administración.

Muchas gracias, es cuanto.

En voz de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, presidente municipal: Muchas gracias regidor. Si, efectivamente, nosotros siempre estamos preocupados para que el municipio tenga las mejores condiciones, y por ello haremos uso de lo que tenemos; sin embargo, y tomando los puntos que usted menciona, en el plan de gobierno se tiene contemplado la pavimentación y repavimentación en las calles que están maltratadas y las que no, siempre y cuando correspondan al plan que ya tenemos, que le estamos dando prioridad a algunas calles, como usted ha podido ver. Lo voy a invitar cuando haya un recorrido de obra para que vea los avances que estamos teniendo.

Por otro lado, quiero comentarle sobre las alcantarillas: son un peligro estando abiertas; sin embargo, desde aquí hago un llamado a la ciudadanía para que nos ayuden. Sabe, se las roban y no tenemos forma de enterarnos de manera rápido, porque los vecinos lo omiten, lo ven y quizá pongan algún ladrillo, señalización, pero si nos avisan con la ubicación nosotros vamos a tratar de que se ponga ahora cemento, porque se las roban, lamentablemente, aunque sean de la CFE y del municipio, para ellos no hay diferencia y se las llevan. Vamos a tomar en cuenta a eso; ahorita instruyo al secretario para que de seguimiento a las alcantarillas. Si hubiera forma de que le hagan llegar a usted las ubicaciones y usted nos la haga llegar para nosotros darle el trámite.

Con respecto a la Manzana YJ, nosotros hemos estado mandando las cuadrillas de limpieza; sin embargo, y desde aquí hago uso de la voz para pedirles a los vecinos que no dejen basura. Si el lugar ya está limpio y es un lugar digno, que es propio de la seguridad, que pueden cruzar por ahí sin ningún problema, que se presta a delincuencia cuando hay basura, desde aquí hago un llamado para los vecinos para que, cuando el área ya esté limpia, que el municipio se ocupa, de mandar las cuadrillas, ustedes mismos como vecinos lo solicitan, pues lo resguarden de la basura y de la delincuencia.

Se toman en cuenta todas sus sugerencias, señor regidor, y le vamos a dar todo el seguimiento.

En voz del C. Gerardo Triana Cervantes, octavo regidor: gracias.

PUNTO SEXTO. La Ciudadana Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, no habiendo más asuntos que tratar, declaró clausurada la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día de su celebración.

Agradezco la asistencia de las y los ediles presentes, así como a la ciudadanía que nos siguió a través de las redes sociales. Muchas gracias. ¡Buen día!

En Tecámac, Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, ubicada en avenida Miguel Hidalgo número 1, Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, Estado de México; previa convocatoria legal, se reunieron las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**; CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Sindica Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Oscar Ruiz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Decima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Decima Segunda Regidora y Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento. En uso de la palabra, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113,116,122,123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de abril de 2026.
- IV. Lectura del informe sobre la convocatoria del Segundo Cabildo Abierto, correspondiente al segundo bimestre del año en curso, celebrada el 22 de abril de 2026.
- V. Informe correspondiente a dar cuenta del listado de los aspirantes que acreditaron los requisitos establecidos por la convocatoria aprobada mediante el Punto Sexto de la Orden del día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril del presente año, para continuar en el proceso de selección para formar parte de la Comisión de Selección Municipal encargada de la designación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
- VI. Informe mediante el oficio número SIND2/TEC/OF/15/2026, que la Comisión Edilicia Transitoria de Bienestar Animal del municipio de Tecámac, celebros su Quinta Sesión Ordinaria el cinco de marzo del año 2026.
- VII. Informe mediante el oficio número SIND2/TEC/OF/14/2026, que la Comisión Edilicia Transitoria de límites Territoriales del municipio de Tecámac, celebros su Quinta Sesión Ordinaria el cinco de marzo del año 2026.
- VIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del comité Municipal por la paz.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión.

30 abril 2026

Gaceta Municipal No. 30

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac.

Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para dar inicio a la **Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**.

PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento verifico la asistencia de los ediles, confirmando la presencia total de los 15 integrantes del ayuntamiento presentes; en consecuencia, se declaró quorum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento pregunto si alguien desea registrar algún asunto general. Informando a la Presidenta Municipal que se registraron dos participaciones a cargo de la C. Ana Lilia Klemp Medina, decima primera regidora.

Acto seguido, sometió a consideración el orden del día en los términos propuestos, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles presentes.

Asimismo, hizo de su conocimiento que los puntos primero y segundo quedaron debidamente desahogados, en atención a su propia naturaleza.

PUNTO TERCERO. En desahogo del presente punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de abril de 2026, así como la aprobación de su contenido, en virtud de haber sido previamente circulada a las y los ediles presentes; siendo aprobada por unanimidad de votos de las y los ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento informo al pleno sobre la convocatoria del segundo cabildo abierto correspondiente al segundo bimestre del año 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en las disposiciones aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac.

Se informó que, derivado de la convocatoria pública emitida en tiempo y forma del 15 al 25 de abril de 2026, se recibió en la Oficialía de Partes propuesta de proyecto. y fue turnada a la Secretaria del Ayuntamiento una

No obstante, del análisis de la documentación presentada, se concluyó que la propuesta no acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que no resulto procedente su consideración dentro del proceso correspondiente.

PUNTO QUINTO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento informo al pleno correspondiente a dar cuenta del listado de los aspirantes que acreditaron los requisitos establecidos por la convocatoria aprobada mediante el Punto Sexto de la Orden de la trigésima Octava sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril del presente año para continuar en el proceso de selección y poder formar parte de Comisión de Selección Municipal.

La suscribe, ciudadana Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional Tecámac, Estado de México; en cumplimiento a lo que mandata la base cuarta de la convocatoria que fue aprobada mediante el Punto Sexto de la Orden del día de la trigésima Octava sesión Ordina de

Cabildo de fecha 15 de abril del presente año, hacia las instituciones de educación e investigación asentadas en el territorio municipal de Tecámac, Estado de México, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a la ciudadanía tecamaquense en general, para la integración de la Comisión de Selección Municipal encargada de la designación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, informo a este cuerpo edilicio que el Órgano Interno de Control mediante escrito dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 27 de abril del presente año, hace de conocimiento que hay un total de 6 aspirantes por instituciones educativas y 4 aspirantes postulados por la sociedad civil, siendo estos los siguientes respectivamente:

Instituciones de educación e investigación asentadas en el territorio municipal de Tecámac, Estado de México.

1. Miguel Ángel Aguilar Martínez, quien se registró en tiempo y forma el 17 de abril de 2026, actualmente es Subdirector Escolar de la Preparatoria Oficial Número 37;
2. Gloria Yesica Martínez Navarro, quien se registró en tiempo y forma el 17 de abril de 2026, actualmente es Directora Escolar del Jardín de Niños Laura Méndez de Cuenca;
3. Karina Velázquez Reyes, quien se registró en tiempo y forma el 17 de abril de 2026, actualmente es Directora Escolar del Jardín De Niños Mahatma Gandhi;
4. Adriana Torres Muciño, quien se registró en tiempo y forma el 20 de abril de 2026, actualmente es Directora Escolar del turno vespertino de la Escuela Secundaria Técnica Industrial y Comercial (E.S.T.I.C.) No. 0022 GRAL. VICENTE GUERRERO, turno vespertino;
5. Héctor Ricardo Almella Banda, quien se registró en tiempo y forma el 20 de abril de 2026, actualmente es Director Escolar del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM Tecámac);
6. Stephany Machuca Camarillo, quien se registró en tiempo y forma el 20 de abril de 2026, actualmente es Directora Escolar de la Estancia Infantil Elvia Carrillo;

Sociedad Civil, así como a la ciudadanía tecamaquense en general.

7. Maestra en Ciencias de la Educación Beatriz Concepción Soto Domínguez, quien se registró en tiempo y forma el 21 de abril de 2026.
8. Ing. Químico Marcial Puebla Barrera, quien se registró en tiempo y forma el 21 de abril de 2026.
9. Licenciada en Docencia Guadalupe Luelmo Sanabria, quien se registró en tiempo y forma el 1 de abril de 2026.
10. Licenciado en Administración José Luis Martínez campos, quien se registró en tiempo y forma el 21 de abril de 2026

Por lo anterior expuesto, es procedente que se continúe con el proceso de la convocatoria conforme a la Base Quinta de la Convocatoria en comento.

PUNTO SEXTO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento informó al pleno correspondiente a dar cuenta:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 64, 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establecen las atribuciones del Ayuntamiento, así como la integración y funcionamiento de las comisiones edilicias; asimismo, en las disposiciones aplicables del Reglamento

de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, relativas a la presentación de informes de las comisiones.

Se informa, mediante el oficio número SIND2/TEC/OF/15/2026, que la "Comisión Edilicia Transitoria de Bienestar Animal del municipio de Tecámac" celebrosu Quinta Sesión Ordinaria el día cinco de marzo del año 2026.

PUNTO SÉPTIMO. Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento informo al pleno correspondiente a dar cuenta:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 64, 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establecen las atribuciones del Ayuntamiento, así como la integración y funcionamiento de las comisiones edilicias; asimismo, en las disposiciones aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, relativas a la presentación de informes de las comisiones.

Se informa, mediante el oficio número SIND2/TEC/OF/14/2026, que la "Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales del municipio de Tecámac", celebrosu Quinta Sesión Ordinaria el día cinco de marzo del año 2026.

PUNTO OCTAVO. Quien suscribe, C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, someto a consideración de este H. Ayuntamiento el contenido del presente acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta se alinea con lo establecido en la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como con las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos en la materia y tiene como finalidad fortalecer la coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como promover la participación activa de la ciudadanía en el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Lo anterior, en congruencia con las estrategias municipales en materia de seguridad ciudadana y prevención, particularmente aquellas implementadas a través del Sistema Municipal Puerta Violeta, el cual opera como un mecanismo integral de atención a las violencias, con énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños, adolescentes y demás grupos en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, la creación del comité Municipal por la Paz se concibe como un instrumento de articulación institucional que permitirá atender de manera estructural las causas que generan violencia, mediante un enfoque preventivo, territorial y comunitario, sustentado en los principios de legalidad, eficiencia, coordinación, transversalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, el comité contribuirá a fortalecer los mecanismos de proximidad social, facilitando identificación oportuna de problemáticas locales, la canalización de demandas ciudadanas y implementación de acciones integrales que incidan en la reconstrucción del tejido social y consolidación de entornos seguros.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de este cabildo la aprobación de la creación integración del comité Municipal por la Paz, como instancia de coordinación interinstitucional orientada a la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tecámac.

Naturaleza Jurídica y Adscripción

El Comité Municipal por la Paz es un Órgano de coordinación interinstitucional de carácter consultivo, propositivo y operativo, adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, Estado de México, a través de la Unidad de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El comité tendrá como finalidad articular esfuerzos entre las dependencias y entidades de Administración Pública Municipal, organismos descentralizados y sectores sociales, para implementación de estrategias integrales orientadas a la prevención social de la violencia y delincuencia.

Su actuación se regirá por los principios de legalidad, coordinación, eficiencia, transversalidad, participación ciudadana, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e inclusión social,

Objeto

El Comité Municipal por la Paz tiene por objeto diseñar, promover, coordinar, implementar y dar seguimiento a acciones, programas y estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tecámac, mediante la intervención interinstitucional y la participación activa de la ciudadanía, atendiendo de manera prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad

Integración del comité Municipal por la Paz

El comité Municipal por la Paz se integrará de manera interinstitucional por las personas titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y organismos descentralizados, conforme a la siguiente estructura:

- I.** Presidencia cargo de la persona titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac.
- II.** Secretaria Técnica a cargo de la persona titular de la Dirección de Atención y Defensa de los Derechos de las Mujeres, Juventudes y Diversidad Sexual.
- III.** Vocalías a cargo de las personas titulares de las siguientes dependencias y entidades:
 - a.** Secretaria del Ayuntamiento;
 - b.** Guardia Civil de Tecámac;
 - c.** Dirección Jurídica y Consultiva;
 - d.** Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac;
 - e.** Coordinación Municipal de Protección Civil;
 - f.** Coordinación de Justicia Cívica;
 - g.** Defensoría Municipal de los Derechos Humanos;
 - h.** Dirección General de Desarrollo Político y Concertación Ciudadana;
 - i.** Unidad de comunicación social;
 - j.** Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos;
 - k.** Dirección General de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos;
 - l.** Dirección de Regulación de las Actividades Económicas; y
 - m.** Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS).

Las personas integrantes del comité podrán designar a un suplente con nivel jerárquico inmediato inferior, quien contara con voz y voto en las sesiones, debiendo acreditarse formalmente ante la Secretaría Técnica.

EI Comité podrá invitar a participar, con voz, pero sin voto, a representantes de instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales cuya participación se considere relevante para el cumplimiento de su objeto.

Grupos de trabajo

EI Comité podrá conformar grupos de trabajo o mesas técnicas especializadas para la atención de problemáticas específicas, integradas por las dependencias competentes y, en su caso, por invitados externos.

Sectores de Atención del comité Municipal por la Paz

Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Municipal por la Paz orientará sus acciones hacia los siguientes sectores sociales y comunitarios, priorizando aquellos que presenten condiciones de riesgo, vulnerabilidad o incidencia en problemáticas relacionadas con la violencia y la delincuencia

I. Autoridades auxiliares y representación comunitaria

- a. Delegadas y Delegados;
- b. Consejos de Participación Ciudadana (COPACI).

II. Sector educativo

instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior, tanto públicas como privadas.

III. Sector económico

- a. Comercio establecido;
- b. Comercio en vía pública, incluyendo tianguis y ambulante.

IV. Sector transporte

Personas concesionarias, operadoras y usuarias del servicio de transporte público.

V. Organización vecinal y desarrollo urbano

- a) Mesas directivas de conjuntos urbanos;
- b) Comités vecinales y formas de organización comunitaria.

VI. Asociaciones y organizaciones sociales

- a) Asociaciones civiles;
- b) Asociaciones religiosas;
- c) Organizaciones comunitarias.

VII. Sector deportivo, cultural y artístico

- a) Asociaciones deportivas;
- b) Personas artesanas y artistas;
- c) Colectivos culturales.

VIII. Población en situación de vulnerabilidad

Grupos que, por sus condiciones sociales, económicas, etarias, de género o cualquier otra, requiera atención prioritaria, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa

- a) Mujeres en situación de violencia;
- b) Niñas, Niños y Adolescentes;
- c) Personas con discapacidad;
- d) Personas percientes a la diversidad sexual;
- e) Personas en situación de pobreza o marginación.

IX. Ciudadanía en general

La población del municipio en su conjunto, conforme a las necesidades y problemáticas detectadas en el territorio.

Atribuciones del comité Municipal por la Paz.

Para el cumplimiento de su objeto, el comité Municipal por la Paz tendrá las siguientes atribuciones, Sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a cada dependencia:

I. Planeación y diseño de políticas.

Diseñar, proponer e impulsar estrategias, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social, atendiendo prioritariamente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. Coordinación interinstitucional

Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como con los distintos órdenes de gobierno, a fin de garantizar una atención integral, oportuna y especializada de las problemáticas detectadas.

III. Participación ciudadana.

Promover la participación activa de la ciudadanía, autoridades auxiliares, organizaciones sociales, instituciones educativas y sectores productivos, mediante la generación de espacios de dialogo, consulta y colaboración comunitaria.

IV. Identificación y atención de problemáticas.

Identificar, analizar y priorizar las problemáticas sociales relacionadas con la violencia y la delincuencia en el ámbito municipal, mediante diagnosticos territoriales y mecanismos de proximidad social.

V. Canalización y atención institucional.

Coadyuvar en la canalización de casos, demandas y solicitudes ciudadanas hacia las instancias competentes, dando seguimiento a su atención conforme a las atribuciones de cada dependencia.

VI. Elaboración de instrumentos normativos.

Proponer la elaboración, actualización y modificación de lineamientos, protocolos de actuación y demás instrumentos normativos necesarios para el funcionamiento del comité y el fortalecimiento de las acciones de prevención.

VII. Seguimiento y evaluación.

Dar seguimiento a los acuerdos adoptados, así como evaluar periódicamente el impacto de las acciones implementadas, proponiendo medidas de mejora continua,

VIII. Vinculación institucional.

Promover la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación con instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones de la sociedad civil, a nivel local, estatal, nacional e internacional.

IX. Difusión y transparencia.

Difundir, en el ámbito de sus atribuciones, los resultados, avances y acciones implementadas, garantizando el acceso a la información pública conforme a la normatividad aplicable.

X. Generación de información y conocimiento.

Promover la elaboración de estudios, diagnósticos e investigaciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, a fin de fortalecer la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.

XI. Enfoque transversal.

Garantizar que todas las acciones del comité incorporen de manera transversal la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la inclusión social y la atención diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad.

XII. Las demás que resulten necesarias

Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación e integración del Comité Municipal por la Paz Como órgano de coordinación interinstitucional de carácter consultivo, propositivo y operativo, adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, Estado de México, con el objeto de diseñar, promover, coordinar y dar seguimiento a acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones jurídicas, administrativas y operativas necesarias para la instalación organización y funcionamiento del Comité Municipal por la Paz.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité, a través de la Dirección de Atención y Defensa de los Derechos de las Mujeres, Juventudes y Diversidad Sexual, para que coordine la integración, convocatoria y operación inicial del comité, así como la elaboración de los instrumentos normativos internos necesarios para su funcionamiento.

CUARTO. Se instruye a las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y organismos descentralizados que integran el comité, para que designen

formalmente a sus representantes y, en su caso, suplentes, y participen activamente en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, para que notifique el presente acuerdo a las áreas competentes, a efecto de que se realicen las acciones administrativas, presupuestales y operativas conducentes para su debido cumplimiento.

SEXTO. El comité Municipal por la Paz deberá instalarse formalmente dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en los medios oficiales correspondientes, para su debida observancia y cumplimiento.

Al contenido del presente el Secretario del Ayuntamiento consulta a las y los ediles si hay alguna intervención al punto.

Se registran intervenciones al respecto por los CC. Carlos Alberto Orozco Valero, decimo regidor; Ana Lilia Klemp Medina, decima primera regidora; Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor; Agustín Delgado Ochoa, primer síndico municipal y Jorge Enrique San Juan Carrera, sexto regidor.

En voz del C. Carlos Alberto Orozco Valero, decimo regidor: En voz del Decimo regidor: Carlos Orozco, Gracias presidenta, compañeros regidores síndicos, solo para sumarme a este esfuerzo, creo que la paz en Tecámac, empieza con la unidad que mostramos en cabildo, como decimo regidor mi voto es a favor porque confió que este comité será una mano extendida más para que nuestras familias vivan con la tranquilidad que merecen, cuenten con mi trabajo empático para que esto sea una realidad es cuánto.

En voz de la C. Ana Lilia Klemp Medina, decima primera regidora: En voz de la Décima primera regidora la C. Ana Lilia Klemp: Muchas gracias buenas tardes presidenta compañeros y compañeras integrantes de este cabildo, el tema que hoy se pone a consideración no debe verse como la creación un órgano más, ni como una figura administrativa que se aprueba se instala, se fotografía y después se queda sin vida, si hablamos de un comité de paz o de un esquema municipal de paz justicia cívica, estamos hablando de algo que toca directamente la vida diaria de la gente, la paz en el municipio no es una palabra abstracta para la ciudadanía significa poder a trabajar sin miedo, que los jóvenes tengan espacios donde desarrollarse, que los conflictos entre vecinos no terminen creciendo hasta convertirse en agresiones, que las escuelas, los comercios, las unidades habitacionales, los pueblos, las colonias tengan canales reales para ser escuchados, por eso considero importante acompañar esta propuesta pero también decir con claridad que su valor dependerá de cómo funcione, Tecámac o necesita comités de membrete, necesita espacios que sirvan para ordenar esfuerzos, ubicar problemas concretos, atender zonas prioritarias, escuchar a la ciudadanía, dar seguimiento a los acuerdos, un comité de esta naturaleza debe ayudar a conectar lo que muchas veces trabaja separado, seguridad pública, justicia cívica, desarrollo social, educación, atención a mujeres, juventud, Dif, como ya lo estaba mencionando el secretario en su lectura, autoridades y auxiliares, iglesia, escuelas, comercios, colectivos y organizaciones vecinales, porque la violencia no aparece de un solo golpe, muchas veces comienza con conflictos cotidianos que nadie atiende, con espacios abandonados, con jóvenes sin alternativas, con diferencias comunitarias, que se dejan crecer con

problemas familiares, que no encuentran una vía institucional cercana, me parece importante que este comité tenga una lógica territorial no basta solo con sesionar desde el palacio municipal debe mirarse hacia comunidades, hacia ojo de agua, los héroes, san pedro Atzompa, san Martin, san pablo, por mencionar algunos, evidentemente, los pueblos originarios, los fraccionamientos y las zonas

donde la gente vive problemas muy distintos, la paz no se construye en todas partes se tiene que escuchar, cada realidad, por eso junto con mi voto a favor por supuesto, planteo se cuide mucho su integración, que no sea cerrada ni simulada, deben participar perfiles que realmente conozcan el territorio, representantes comunitarios, instituciones educativas, sectores religiosos con pleno respeto, a la laicidad, y comerciantes, juventudes, mujeres, organizaciones sociales y por supuesto nuestra diversidad, y también pediría que desde el inicio se establezcan mecanismos de seguimiento, calendario de sesiones diagnóstico municipal, identificación de polígono, metas claras, informes trimestrales, evaluación de resultados, que sepamos que conflictos están atendiendo que espacio están recuperando y que actividad se realizaron de acuerdo y que cumplieron y que tema siguen pendientes, si hacen bien este comité, puede servir para prevenir debía acompañar y reconstruir confianza entre ciudadanía y gobierno si se hace mal sería otro órgano sin impacto por eso vale la pena aprobarlo pero también asumir la responsabilidad de darle contenido, la paz no se decreta en una sesión de cabildo se trabaja todos los días con presencia, con escucha con orden y con resultados, en este sentido acompaño la propuesta esperando que este comité sea una herramienta viva, útil cercana a la gente de Tecámac, muchísimas gracias presidenta, muchísimas gracias compañeros es cuánto.

En voz del C. Mauricio Gil Rodríguez, segundo regidor: Gracias secretario, compañeros, buenas tardes, pues bueno, el primer paso para atender los temas de seguridad pues escuchar a nuestros vecinos, estoy seguro que con este comité municipal por la paz, si va ser, por que escucho que van estar integrados todas las instituciones, jóvenes, como bien comento nuestra compañera regidora, seguro estoy que va a dar buenos resultados este comité, solo exhorto con el debido respeto a los integrantes se conduzcan con el ejemplo de la maestra delfina Gómez Álvarez y el secretario general de gobierno el maestro Horacio Duarte, que nos han demostrado que el servicio público se ejerce con humildad, cercanía con la gente, dialogo y el compromiso con las causas de pueblo, hoy más que nunca quienes formamos parte de este gobierno, debemos conducirnos con responsabilidad, con respeto institucional y altura política, seguiremos trabajando juntos con estas causas de nuestros vecinos por lo anterior definitivamente vamos a votar a favor de este comité y de muchas propuestas más que sean para beneficio de nuestros vecinos de Tecámac. Es cuanto

En voz del C. Agustín Delgado Ochoa, primer síndico municipal: En voz del Primer síndico el C. Agustín Delgado Ochoa: muy buenas tardes presidenta compañeros, secretarios, mi intención no es agredir este punto, nada más hacerle una observación, yo voy a dar mi voto en abstención pero lo quiero justificar, el día de hoy se nos propone la creación de este comité año cuatro meses de que el ayuntamiento está funcionando, pero me llama algo más la atención y no quiero dejarlo para entrar a una controversia, si no para justificar la orientación de mi voto, todos quienes componen este comité, son miembros circulares de la administración pública municipal, bajo la dirección del ejecutivo de Tecámac, no es esa su función desde un principio, no dicen que para que no cambien las cosas que hay que hacer un nuevo comité, lo dejo al tiempo, pero si quiero justificar el porqué, para mí con que cada quien se ponga a hacer su trabajo, sería más que correcto, claro está bajo la dirección, no puede ser que a estas alturas nos vayamos a comenzar a poner de acuerdo para ver cómo vamos a hacer, creo que todo eso debe estar ya, en todos los archivos, inaudible, y votar en abstención no quiere decir estar en contra, pero tampoco quiere decir estar a favor hasta que no se vean los resultados, es cuánto.

En voz del C. Jorge Enrique San Juan Carrera, sexto regidor: yo considero respecto síndico, con respeto debido, respecto a lo que cometa las áreas que están involucradas, creo que don las áreas

que tienen el primer contacto con la ciudadanía por eso yo creo se conforma la estructura de este comité.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **mayoría de votos** de los ediles presentes.

Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

PUNTO NOVENO. Al inicio de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a las y los ediles presentes si deseaban registrar algún asunto general; registrándose a cabo de a cargo de la C. Ana Lilia Klemp Medina, decima primera regidora.

En voz de la C. Ana Lilia Klemp Medina, decima primera regidora: muchísimas gracias secretario, solamente para aprovechar este momento ya que se está volviendo un problema diario para los vecinos de héroes Tecámac sexta sección, el día 17 de marzo de este afro, se ingresó un escrito a oficialía de partes con numero 000469 a la secretaria del ayuntamiento vecinos de los sectores 4 y 6 pidiendo apoyo para destapar una coladera que está completamente obstruida la ubicación que señalan es el sector 6 mz. 6 sobre francisco Munguía, en héroes sexta y la misma que fue muy simple, se canaliza a Odapas y que se iba a atender a la brevedad cuestión que no ha sucedido por tanto desde la voz que me da la regiduría que encabezo solicito que ahora si a la brevedad se ponga atención para la resolución de esta petición vecinal y que se revise si es solo basura o que taponea la coladera o alguna otra obstrucción más profunda para evidentemente algo más grave, pues es cuanto presidenta, con mucho en esta administración que formo parte, muy buenas tardes a todos.

PUNTO DECIMO. La Ciudadana Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la Cuadragésima Sesión Ordinaria de cabildo, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día de su celebración Agradezco la asistencia de las y los ediles presentes, así como a la ciudadanía que nos siguió a través de las redes sociales. Muchas gracias. ibuena tarde!



Tecámac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Nuestro Municipio
ES MUCHA PIEZA

Rosa Yolanda Wong Romero
Presidenta Municipal Constitucional

Dr. Agustín Delgado Ochoa
Primera Sindicatura Municipal

Mtra. Karen Castañeda Campo
Segunda Sindicatura Municipal

Maria De La Luz Gutiérrez Islas
Primera Regiduría

Lic. Mauricio Gil Rodríguez
Segunda Regiduría

Rosa María Cruz Cervantes
Tercera Regiduría

Lic. Óscar Ruiz Díaz
Cuarta Regiduría

Dra. Alondra Parra Flores
Quinta Regiduría

Ing. Jorge Enrique San Juan Carrera
Sexta Regiduría

Rosalba Magallón Contreras
Séptima Regiduría

Mtro. Gerardo Triana Cervantes
Octava Regiduría

Lic. Belén Lozano Soto
Novena Regiduría

Carlos Orozco Valero
Décima Regiduría

Lic. Ana Lilia Klemp Medina
Décima Primera Regiduría

María De Los Angeles Vázquez Ortiz
Décima Segunda Regiduría

Rúbrica

Mtra. Gloria Carrillo Díaz
Secretaria del Ayuntamiento